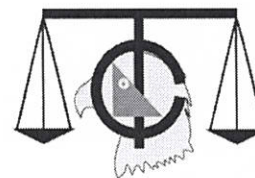




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 1 2 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 202/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS AVAST SEGÚN NOTA INTERNA N° 1791-AI-2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 356/2018, (v. fs. 41/42) se adjudicó la contratación directa para la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión "*Endpoint Protection Suite*" para 50 usuarios, por el término de 36 (treinta y seis) meses, a la firma CS Solution SRL, CUIT N° 30-71462078-5, por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

Que con fecha 05/10/2018 se emitió la Orden de Compra N° 42/2018, obrante a foja 43.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura E N° 00004-00000006 (v. f. 45), por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos).

Que a foja 45 vuelta, ha tomado intervención el Asesor Informático, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de ambos proveedores, agregados a fojas 49/50 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 98/2018, obrante a foja 44.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la adquisición de 1 (una) licencia antivirus AVAST, versión “*Endpoint Protection Suite*” para 50 usuarios, por el término de 36 (treinta y seis) meses, a la firma CS Solution SRL, CUIT N° 30-71462078-5, por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura E N° 00004-000000006, a favor de la firma CS Solution SRL, CUIT N° 30-71462078-5, por la suma total de \$ 54.245 (cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 2 5 - /2018.

TCP
Confecciona
Controla
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia